



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA-LA GUAJIRA**

DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (17-08-2021)

REF: Demanda Ordinaria de primera instancia de **CARMELO RAFAEL FUENTES JULIO** contra **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE FONDOS COLPENSIONES**

RAD. 44-001-3105-002-2021-00081-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Observa el despacho que la parte actora hizo uso del término concedido en auto de fecha 15 de Julio recién pasado para corregir los defectos de que adolecía la demanda de la referencia, por lo que se estima que la misma se ajusta a derecho y se ADMITE la demanda ordinaria laboral de **PRIMERA INSTANCIA** que el señor **CARMELO RAFAEL FUENTES JULIO** promueve Contra **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE FONDOS DE PENSIONES-COLPENSIONES**.

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** el contenido del presente auto al Representante legal de las entidades demandadas, o a quienes hagan sus veces, conforme lo indica el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S.S modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder.

Por tratarse de entidades públicas, en este caso **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE FONDOS COLPENSIONES**, se deberá notificar a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, la cual recibirá notificaciones en los buzones electrónicos establecidos para tal fin .

NOTIFICACIONES:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A: Dirección carrera 8. Calle 4-33 Riohacha, La Guajira. Correo electrónico: procesosdecreto806@porvenir.com.co .

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE FONDOS DE PENSIONES COLPENSIONES: Dirección Carrera. 9 # 11-43, Riohacha, La Guajira, correo electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.

Jueza

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 17 AGO 2021
se notifico por anotación en el estado
de fecha 18 AGO 2021
Nº 35